

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.231/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **794/17** de 01 de marzo de 2017, que aprueba las bases de licitación de la propuesta Pública N° 014/2017, denominada **"Construcción 1° y 2° Etapa Paseo Peatonal Huantajaya"** ID 3447-24-LQ17; Decreto Alcaldicio N° **1.938/17** de 19 de Mayo de 2017, que adjudica a la empresa **Sainco EPC Spa**, la Propuesta Pública N° 014/2017 denominada **"Construcción 1° y 2° Etapa Paseo Peatonal Huantajaya"**; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Sainco EPC Spa**, con fecha 30 de mayo de 2017, para la ejecución de la referida obra.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Construcción 1° y 2° Etapa Paseo Peatonal Huantajaya"**, suscrito el 30 de mayo de 2017, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **Sainco EPC Spa**. RUT 76.401.078-7, representada por don **José Rodríguez Escobar**, RUT 13.009.733-2, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 1670, Oficina 191, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$199.990.000.- (Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **Sainco EPC Spa**, la suma única y total de **\$199.990.000.- (Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos)**, impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato y en las Bases Administrativas.
- 4.- Los gastos que se deriven del presente procesos licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **114.05.20.001**, **"Proyecto Situacional, Plan Comunal de Seguridad Pública"**.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción 1° y 2° Etapa Paseo Peatonal Huantajaya", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Renato Muñoz Maldonado, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ak
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal